



PONTIFICIA · REAL e IMPERIAL · ILUSTRE  
FERVOROSA Y ANTIGUA HERMANDAD DE  
NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE SEVILLA  
T R I A N A

## **DISPOSICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ROMERÍA 2018**

Se desglosan a continuación, las disposiciones para la mejor organización, control y desarrollo de la anual Romería a la Ermita de Nuestra Señora del Rocío, culto esencial y más importante de nuestra Hermandad.

### **1. Disposiciones para la obtención de carteles para la Romería.**

#### **a) Fechas:**

Del **30 de abril al 4 de mayo (Novena)**, en horario de **10:30 a 13:30h**; y del **7 al 10 de mayo**, en horario de **10:30 a 13:30h** y de **18:00 a 21:00h**.

La reunión de **Hermanos de Carreta** será el día **7 de mayo a las 21:00h** y la de **Organizaciones de Camino** el día **8 de mayo a las 21:00h**.

La solicitud del cartel pasadas las 21:00h del día 10 de Mayo, conllevará **una penalización del 20%** sobre el donativo fijado. Además, dado que las autoridades exigen la lista de vehículos con una semana de antelación a la salida, la Hermandad no podrá garantizar el paso por las zonas restringidas a aquellos vehículos que no se hayan registrado en tiempo y forma. El día previo a la salida no se emitirá carteles.

### **b) Donativos para la obtención de Carteles:**

Se establecen los siguientes donativos al objeto de contribuir, en parte, a los gastos de la Romería:

#### **1. Vehículos de tracción animal: 100€.**

Se identificarán con un precinto de seguridad numerado.

Obligatorio firma de **1 Hermano** al corriente de pago.

#### **2. Vehículos de tracción mecánica:**

##### **a) Vehículos ligeros: 150€.**

Automóviles de cualquier tipo (todoterreno, sedán, compacto o monovolumen) con o sin remolque (excepto caravanas).

Obligatorio firma de **2 Hermanos** al corriente de pago.

##### **b) Vehículos pesados: 225€.**

Tractores con remolque (abierto o cerrado), camiones rígidos, vehículos con caravana y auto-caravanas.

Obligatorio firma de **5 Hermanos** al corriente de pago.

##### **c) Vehículos dormitorio de alta capacidad: 350€.**

Camiones con remolque y cabezas tractoras con remolque (tráiler).

Obligatorio firma de **5 Hermanos** al corriente de pago.

### c) **Requisitos:**

#### **1. Vehículos de tracción animal:**

a) Presencial: El Hermano solicitante deberá estar al corriente de pago y presentar su DNI. Caso de solicitarse por persona autorizada, ésta deberá presentar la correspondiente autorización firmada, acompañada de copia del DNI del Hermano solicitante y copia del DNI del autorizado.

b) Vía Email.

#### **2. Vehículos ligeros:**

a) Presencial: El Hermano solicitante deberá estar al corriente de pago, presentar su DNI y rellenar el documento de solicitud añadiendo el nombre, firma y fotocopia del DNI de otro Hermano usuario del vehículo, ambos al corriente de pago. Caso de solicitarse por persona autorizada, ésta deberá presentar la correspondiente autorización firmada acompañada de copia del DNI del Hermano solicitante y copia del DNI del autorizado, además de la documentación antes citada.

b) Vía Email.

#### **3. Vehículos pesados y vehículos dormitorio de alta capacidad:**

a) Presencial: El Hermano solicitante deberá estar al corriente de pago, presentar su DNI y rellenar el documento de solicitud añadiendo el nombre, firma y fotocopia del DNI de otros cuatro Hermanos usuarios del vehículo, todos al corriente de pago. Caso de solicitarse por persona autorizada, ésta deberá presentar la

correspondiente autorización firmada, acompañada de copia del DNI del Hermano solicitante y copia del DNI del autorizado, además de la documentación antes citada.

b) Vía Email.

### **INSTRUCCIONES PARA OBTENCION DE CARTELES VIA EMAIL**

Las solicitudes para obtener el cartel vía e-mail se podrán enviar desde el día 23 al 30 de abril. Los formularios estarán disponibles en la Hermandad, pudiendo igualmente descargarse de la web: [www.hermandadrociodetriana.org](http://www.hermandadrociodetriana.org)

Una vez cumplimentado el documento con los datos de todos los Hermanos al corriente de pago que deban intervenir en la solicitud, deberá ser firmado por cada uno de ellos y remitido junto a la copia de todos los DNI de los firmantes, a la dirección de correo: [carteles@hermandadrociodetriana.org](mailto:carteles@hermandadrociodetriana.org)

Recibido el documento electrónico por la Mayordomía de la Hermandad, se comprobará que los datos son correctos y que todos los Hermanos están al corriente de pago, procediéndose posteriormente a contestar al solicitante a vuelta de correo, indicando la conformidad y el importe a pagar.

El abono podrá realizarse mediante transferencia o ingreso en efectivo en la cuenta del Banco Santander: **ES48 0049 3561 2821 1407 2056**; en ambos casos **el ordenante deberá ser el primer titular de la solicitud del cartel.**

Una vez comprobado el ingreso, se confeccionará el cartel entregándose directamente al Hermano, sin necesidad de guardar cola.

#### **d) Notas importantes:**

1. Solo se podrá solicitar **1 cartel por Hermano**, a elegir entre los tipos que con anterioridad se han desarrollado; de este modo, los DNI aportados para un vehículo, no se podrán utilizar para otro.

2. Se recuerda a los Hermanos que obtengan el cartel a su nombre, que serán responsables tanto del vehículo y su documentación, como del comportamiento del conductor ante la Hermandad, estando sometidos al régimen sancionador de las Reglas, y en su caso, al Reglamento para la Romería y otras Peregrinaciones (Título Tercero: Infracciones y Sanciones).

3. Los solicitantes habrán de ser mayores de edad.

4. Es obligación de todas las Organizaciones de Camino, asistir (con una persona que la represente) a las reuniones informativas de la Alcaldía de Carretas previas a la Romería, ya que en ellas se facilitará la información necesaria para el buen discurrir de la Hermandad.

5. Es obligación de los Hermanos de Carreta, asistir (el titular de la carreta, y en su defecto una persona con la debida autorización del titular) a las reuniones informativas de la Alcaldía de Carretas previas a la Romería, ya que en ellas se facilitará la información necesaria para el buen discurrir Hermandad.

Las llaves de los cuartos-dormitorio se entregarán en la Mayordomía de la Hermandad (Casa de Hermandad de Sevilla). La fianza depositada para el disfrute del cuarto-dormitorio será reintegrada al Hermano en el momento de la devolución de llave, que habrá de efectuarse igualmente en la Mayordomía de la Hermandad tras la Romería. La entrega de llaves de los cuartos-dormitorio se realizará durante los días 7 y 8 de mayo.

#### **e) Formas de pago:**

1. El abono podrá realizarse mediante transferencia o ingreso en efectivo en la cuenta del Banco Santander: **ES48 0049 3561 2821 1407 2056**; caso de realizarse ingreso en efectivo, deberán **indicarse los datos del ordenante**.

La Mayordomía extenderá el cartel una vez comprobado el ingreso, así como que el Hermano se encuentra al corriente de pago.

2. Presencialmente en la Hermandad, bien en efectivo o mediante tarjeta de crédito/débito.

#### **2. Disposiciones para la solicitud del uso de arco y cuarto-dormitorio.**

Para el caso de haber arcos y cuartos-dormitorio que no vayan a ser utilizados por los Hermanos de Carretas, según lo establecido en el Reglamento, podrán quedar disponibles para los Hermanos que lo soliciten antes del día 4 de mayo. Su adjudicación se realizará mediante sorteo en la Casa de Hermandad, en presencia de los Hermanos solicitantes, que a tal efecto serán citados.

Al efectuar la solicitud se deberá depositar el importe de 200€, que serán devueltos tras el sorteo a quienes no les haya sido adjudicado cuarto-dormitorio, custodiándose a modo de fianza de los que resulten beneficiarios.

El donativo para el uso de arco y cuarto-dormitorio se fija en 950€.

### **3. Disposiciones comunes para la utilización de arco y cuarto-dormitorio.**

El Hermano adjudicatario será único responsable de los daños y perjuicios ocasionados en el cuarto-dormitorio y mobiliario desde la entrega de llaves para su uso y disfrute, hasta su devolución, actos de los que se levantará certificación por los Mayordomos o persona designada, en presencia del Hermano, que vendrá obligado en su caso, a sufragar los gastos de reparación o sustitución de los bienes dañados.

El Hermano adjudicatario deberá depositar por este concepto una fianza de 200€.